

■

¿Cuánto gana un docente en la Argentina?



Introducción

■

Los salarios docentes ajustados por inflación cayeron en promedio un 12,8% entre 2009 y 2018

¿Cuánto gana un docente?

Observatorio Argentinos por la Educación | Autor: **Javier Curcio** (Investigador IIEP BAIRES - UBA CONICET. Profesor Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires)*

El contexto

La negociación de salarios docentes en Argentina

El marco normativo vigente en el país establece que los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) tienen entre sus funciones responsabilidades relacionadas con el sector educativo. La Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206) sancionada en 2006 establece la estructura del sistema educativo y plantea, entre otros aspectos, las obligaciones del Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹ en relación con la educación.

Los salarios docentes de los niveles de educación inicial, básica, media y superior no universitaria se definen a través de negociaciones con los gobiernos provinciales. La determinación de los niveles salariales en cada una de las jurisdicciones educativas es potestad de cada administración subnacional. Esto es así desde que se completó la descentralización de los servicios educativos desde el gobierno nacional hacia las jurisdicciones provinciales a través de la Ley Federal de Educación sancionada en 1993 (Ley N° 24.195).

Dicha política de descentralización ocasionó una profundización de las disparidades provinciales en la disponibilidad para el financiamiento de los sistemas educativos, cuyo principal componente son los salarios docentes. En ese contexto, la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075) a fines de 2005, estableció la paritaria nacional docente recentralizando parcialmente la discusión salarial, con el objeto de contribuir a la compensación de las desigualdades de las remuneraciones interprovinciales^{2 3}. La Ley de Financiamiento Educativo implicó que el Ministerio de Educación de la Nación en conjunto con el Consejo Federal de Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional acuerden un convenio marco con pautas referidas a condiciones laborales, calendario educativo, salario mínimo docente y carrera docente.

En el año 2007, el Decreto N° 457/2007 estableció un instrumento para hacer operativo el convenio marco referido en la ley. Allí se definió el número de representantes de los trabajadores, la representación por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Federal; el contenido mínimo del convenio marco (retribución mínima de los trabajadores docentes y materias de índole económica, laboral, asistencial, previsionales y las que afecten las condiciones de trabajo); el requisito de establecer duración al convenio; entre otros puntos.

* El autor agradece la colaboración de Fernanda Luna en la elaboración de este informe.

Notas:

1) Durante todo el trabajo se hará referencia al concepto de "jurisdicciones provinciales" incluyendo a las 23 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) que desde la perspectiva de sus potestades funcionales puede considerarse una provincia más. Así se mencionará a los "gobiernos provinciales", las "24 provincias", etc considerando a la CABA dentro de ese nivel jurisdiccional.

2) Si bien la Ley de Financiamiento Educativo se sancionó a fines de 2005, recién en el año 2008 se constituyó por primera vez la paritaria nacional docente entre el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Trabajo con los sindicatos docentes con representación a nivel nacional.

3) En complemento con las paritarias nacionales cada provincia decide si establece o no, y bajo que condiciones, paritarias provinciales que difieren significativamente entre cada jurisdicción y favorecen la dispersión en los niveles salariales a lo largo del territorio.

Los datos

La negociación de salarios docentes en Argentina (cont.)

La paritaria nacional acordada se circunscribe a la determinación del salario correspondiente al ingreso a la carrera docente (denominado salario inicial), que no incluye antigüedad ni otros adicionales. Dada la muy baja representatividad de los docentes que tienen 0 años de antigüedad en el sistema (aproximadamente 5% de la planta total), el impacto de esta medida nunca fue muy significativo en relación con su efecto compensador. No obstante, el mecanismo mencionado cumple un rol de referencia relevante en la discusión paritaria intraprovincial del resto de los cargos docentes.

La discusión paritaria nacional docente se mantuvo vigente con ciertas intermitencias entre 2008 y 2015. Durante el año 2016 el Ministerio de Educación Nacional discontinuó esta dinámica a través de la incorporación de una cláusula de actualización automática del salario docente mediante en un acta paritaria acordada con las entidades gremiales. Allí se determinó que el salario docente mínimo nacional garantizado debía superar en al menos el 20% al salario mínimo vital y móvil de cada período. Con esta acta, el Ministerio de Educación Nacional pretendió cerrar las negociaciones salariales periódicas, situación que generó una creciente tensión con los sindicatos docentes.

En el año 2018, se sancionó el Decreto N° 52/2018 modificando el modo de representación de los trabajadores docentes, el contenido mínimo del convenio y ratificando la relación entre el salario mínimo docente y el salario mínimo vital y móvil establecida en 2016. De esta manera, se eliminó el punto “retribución mínima de los trabajadores docentes” entre los contenidos mínimos que debe comprender el convenio marco.

Finalmente, durante el mes de enero de 2020 el Gobierno nacional suspendió la cláusula de actualización automática (a través del Decreto N° 92/2020), desacoplando la variación del salario educativo mínimo nacional garantizado de la variación del salario mínimo vital y móvil, y restituyendo la discusión paritaria docente periódica.

Informes previos del Observatorio Argentinos por la Educación mostraron la evolución de la inversión en educación tanto a nivel nacional como provincial e identificaron la importancia que implica, dentro de los recursos públicos, el pago de salarios en una actividad intensiva en mano de obra como la educación. Este informe muestra la evolución, en los últimos 10 años, del salario docente para el cargo de maestro de grado de jornada simple con 10 años de antigüedad del sector estatal en las 24 provincias. El dato oficial más reciente publicado corresponde al cuarto trimestre del año 2018. Se utiliza como fuente la información publicada por la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo del Ministerio de Educación de la Nación.

En la siguiente sección se presenta la evolución salarial en las 24 jurisdicciones provinciales con el objetivo de dar cuenta de la heterogeneidad de remuneraciones en el país y su variación, tanto en el nivel general como en las posiciones relativas, durante la última década. A su vez se presenta una aproximación al poder de compra del salario docente en cada jurisdicción comparando los salarios con las canastas básicas regionales.

Los datos

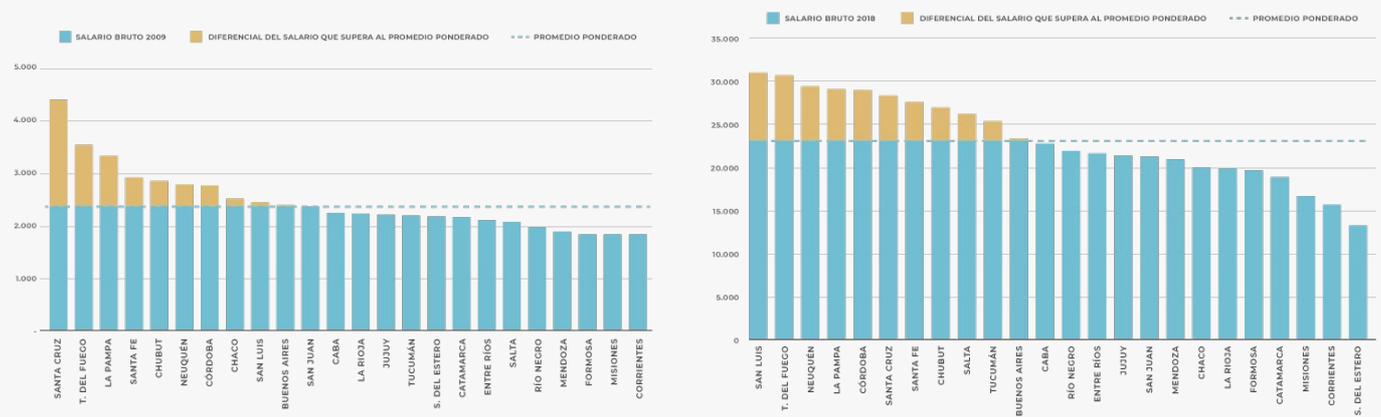
Los salarios de las provincias que presentan mayores niveles son 2,4 veces superiores a los de las provincias con menores salarios docentes.

En el mes de diciembre de 2009, el salario bruto docente de un maestro de grado con 10 años de antigüedad, promedio ponderado del total del país⁴, había alcanzado un valor de \$2.381 pesos. En diez provincias el salario docente del cargo mencionado superaba ese valor, mientras que en las 14 provincias restantes el valor nominal del salario bruto se encontraba por debajo del promedio nacional. Esta heterogeneidad del salario docente se consolida aún más cuando se evalúa la brecha salarial entre la provincia que remunera el mayor salario, respecto de la que menor remuneración registra. La distancia entre ambos valores era de 2,4 veces en ese año. Un docente de la provincia de Corrientes percibía apenas un 42% del salario de un docente de la provincia de Santa Cruz.

Hacia finales de 2018 (el último dato oficial disponible corresponde al mes de diciembre de ese año), el salario bruto docente promedio ponderado para el cargo mencionado con 10 años de antigüedad era de \$23.143 pesos. La disparidad observada nueve años atrás no se modificó ya que solo diez provincias se ubicaron por encima de ese valor. Incluso la brecha salarial entre el salario máximo y el mínimo se mantuvo estable, aunque sí cambiaron las provincias que se posicionan en los extremos: los salarios docentes de la provincia de San Luis fueron 2,4 veces superiores a los de los residentes en Santiago del Estero (el salario de estos últimos representó en 2018 sólo un 43% del percibido por los docentes los puntanos).

La disparidad en materia de salarios docentes se observa incluso entre provincias de una misma región geográfica⁵, así por ejemplo al año 2018 en la región del NOA el salario bruto de la provincia de Salta (\$26.340) duplicaba a la remuneración docente de Santiago del Estero (\$13.291). En la región de Cuyo los docentes de la provincia de San Luis (\$31.190) fueron remunerados en un 48% más que los docentes de la provincia de Mendoza (\$21.045). En la región pampeana, el salario bruto en la provincia de Córdoba alcanzó un valor de \$29.208, un 34% adicional de la remuneración fijada en Entre Ríos (\$21.745). Una menor disparidad se encuentra en la región del NEA, en donde la dispersión entre el salario máximo (Chaco; \$20.148) y mínimo (Corrientes; \$15.789) es de 1,3 veces. Finalmente en la región patagónica, el salario docente de dos provincias contiguas como son La Pampa (\$29.234) y Río Negro (\$22.016), presentó una diferencia de \$7.200 pesos en favor de la primera.

Gráfico 1. Salario docente del cargo de maestro de grado de jornada simple con 10 años de antigüedad. Según provincia y promedio nacional. Años 2009 y 2018.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación Nacional.

Notas: 4) El promedio correspondiente al año 2009, es un promedio ponderado construido a partir de la cantidad de cargos docentes disponibles en el Relevamiento Anual 2009 (RA; DII; Ministerio de Educación Nacional), debido a que para ese año la CGECSE no dispone de un promedio ponderado para el cargo bajo análisis. No obstante, ese dato sí se encuentra disponible para el año 2018 y según aclaraciones de CGECSE el promedio surge de la ponderación de los salarios docentes de cada jurisdicción según su distribución geográfica en el territorio nacional, de acuerdo a la cantidad de maestros informada en el CENSO Docente 2004.

5) Las regiones geográficas abarcan: NOA, datos correspondientes a las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Tucumán; Cuyo, comprende a las provincias de San Juan, San Luis, y Mendoza; región pampeana, comprende a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fé, Entre Ríos y a la Ciudad de Buenos Aires; patagónica, incluyendo a las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego; NEA, Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes.

Los datos

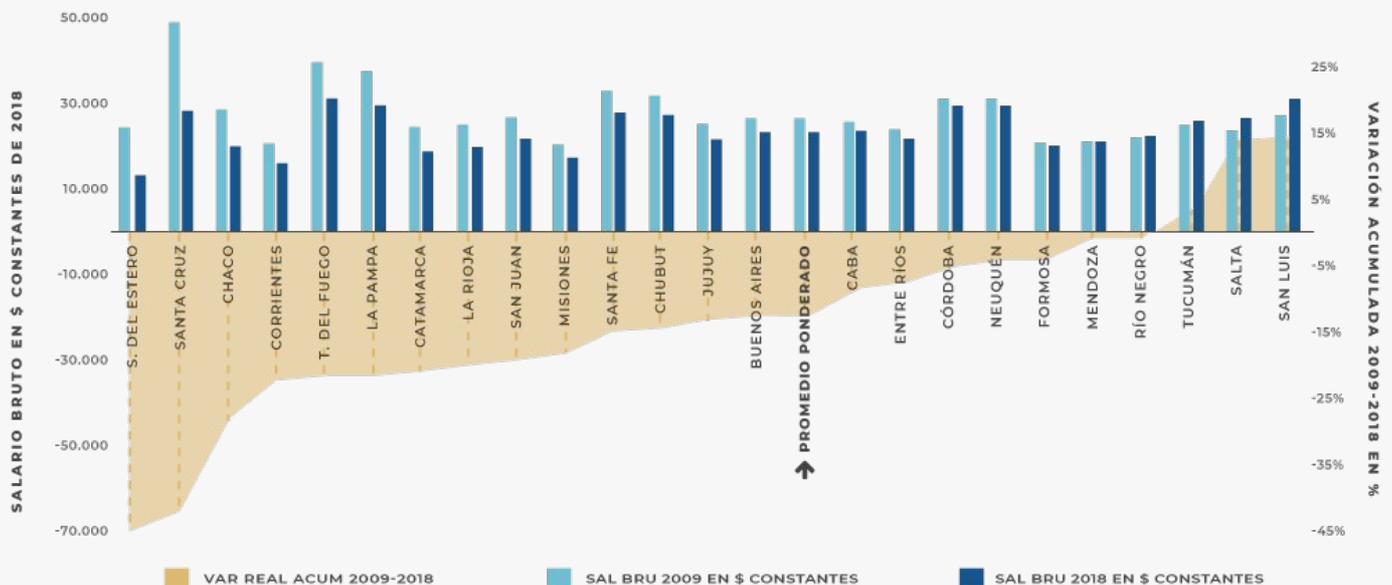
Los salarios ajustados por inflación muestran una disminución promedio de 12,8% entre 2009 y 2018

Una segunda mirada que resulta de interés busca evaluar si los salarios docentes mejoraron o no descontando el impacto de la inflación a lo largo del período analizado, es decir si la variación nominal del salario pudo superar o no a la variación experimentada por los precios. Para efectuar este análisis se utilizó un índice de precios combinados construido a partir del Índice de Precios al Consumidor confeccionado por el INDEC (IPC Nacional e IPC GBA), IPC San Luis, IPC Santa Fe e IPC CABA, debido a la falta de información oficial confiable para todos los años bajo análisis.

Como puede observarse en el Gráfico 2, donde las jurisdicciones están ordenadas de manera ascendente por la variación real acumulada del salario bruto, entre 2009 y 2018, la mayor parte de los docentes del país vieron disminuido su poder adquisitivo. En promedio, los salarios ajustados por inflación muestran una disminución 12,8% durante el período analizado. Son 21 las provincias que registraron variaciones acumuladas de signo negativo de las remuneraciones docentes. Santiago del Estero es la jurisdicción donde la reducción del salario ajustado por inflación fue más significativa (45,5% de caída, pasando de \$24.386 a \$13.291). Le sigue a continuación la provincia de Santa Cruz, donde la disminución real acumulada fue del 42% (pasó de \$49.039 a \$28.439). En la primera jurisdicción el impacto de la reducción del salario ajustado por inflación resulta ser de mayor gravedad debido a que el nivel de los salarios se caracteriza por ser uno de los más bajos respecto de sus pares provinciales y muy inferior al promedio nacional. Las provincias de Chaco, Corrientes, Tierra del Fuego, La Pampa, y Catamarca también observan reducciones significativas del salario ajustado por inflación equivalentes al 28% en el caso de Chaco y cercana al 22% en el resto de las jurisdicciones mencionadas. En dos jurisdicciones, Río Negro y Mendoza, los salarios ajustados por inflación se mantuvieron prácticamente constantes (-0,9% y -1,0% respectivamente).

En el otro sentido, las tres provincias que incrementaron los salarios docentes ajustado por inflación durante el período bajo análisis fueron: San Luis (+14,3%), Salta (+13,6%), y Tucumán (+3,4%).

Gráfico 2. Salario docente del cargo de maestro de grado del nivel primario de jornada simple con 10 años de antigüedad. Según provincia y promedio ponderado total país. En pesos constantes de 2018 y variación real acumulada. Entre 2009 y 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación Nacional.

Los datos

En todas las provincias con excepción de San Luis, el salario docente perdió el poder de compra entre 2016 y 2018

Si bien la comparación previa permite dimensionar la variación de los salarios docentes, es importante tener en cuenta que los costos varían según la región del país. Por consiguiente, una tercera mirada del análisis de los salarios docente surge de comparar el salario docente con el precio de la canasta básica de cada provincia, con el propósito de evaluar cuál es el costo de vida que soportan los docentes en cada jurisdicción y de observar si sus ingresos les permiten ubicarse por encima de la línea de pobreza. No obstante, como no se dispone de información oficial a nivel de cada provincia, este análisis se puede efectuar aplicando las canastas básicas regionales (CBTR) según corresponda a cada jurisdicción.

A partir de los datos disponibles de las CBTR⁶, se observa que en 23 jurisdicciones hubo una disminución del poder de compra del salario docente entre 2016 y 2018, mientras que únicamente en San Luis se registra un incremento equivalente al 7,2% del poder de compra. En algunas jurisdicciones la caída de la relación entre el salario y la canasta básica resulta muy significativa. Santa Cruz es la provincia más afectada en términos del poder adquisitivo del salario: en el año 2016 los docentes del cargo representativo seleccionado podían adquirir el equivalente a casi 5 canastas básicas, y en 2018 esa relación cayó a 3. Chaco es otra de las jurisdicciones que presentan una caída significativa del poder de compra del salario docente, reduciendo el equivalente a 1,4 CBTR entre los años 2016-2018.

Finalmente, los datos de 2018 muestran que las provincias de San Luis, Salta y Tucumán son las que presentan un mejor posicionamiento en términos del poder de compra del salario docente (4,0; 4,0 y 3,9 respectivamente). En sentido contrario, las jurisdicciones de Corrientes, Río Negro y Santiago del Estero son las que registran el menor poder adquisitivo (2,3; 2,3 y 2,0 respectivamente).

Cuadro 1. Equivalencia en canastas básicas totales del salario docente del cargo de maestro de grado del nivel primario, jornada simple con 10 años de antigüedad. Según provincia. Entre 2016 y 2018.

Provincia	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018	Var. % 2016-2018
Buenos Aires	3,2	3,2	2,8	-11,4
Catamarca	3,1	3,1	2,9	-8,6
Chaco	4,3	3,9	2,9	-32,0
Chubut	3,7	3,4	2,8	-24,0
Ciudad de Buenos Aires	3,2	3,1	2,8	-12,3
Córdoba	4,0	4,0	3,6	-10,8
Corrientes	3,2	3,0	2,3	-27,3
Entre Ríos	3,1	3,0	2,7	-14,5
Formosa	3,6	3,6	2,9	-19,9
Jujuy	3,5	3,6	3,2	-8,3
La Pampa	4,1	3,9	3,6	-12,7
La Rioja	3,2	3,3	3,0	-6,3
Mendoza	3,2	3,0	2,7	-15,7
Misiones	3,4	3,3	2,5	-27,6
Neuquén	3,4	3,3	3,1	-8,7
Río Negro	3,0	2,8	2,3	-22,6
Salta	4,7	4,7	4,0	-15,2
San Juan	3,0	3,0	2,7	-9,0
San Luis	3,7	4,4	4,0	7,2
Santa Cruz	4,7	4,0	3,0	-36,9
Santa Fe	3,8	3,7	3,4	-10,7
Santiago del Estero	2,8	2,8	2,0	-27,5
T. del Fuego	4,4	3,9	3,2	-26,6
Tucumán	4,0	4,0	3,9	-4,7

Fuente: elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base a datos de Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo e INDEC.

Nota:

6) El INDEC sólo presenta datos de las CBTR disponibles para los años 2016, 2017 y 2018. La canasta básica regional se publicó entre 2016 y 2018 por el INDEC para 5 regiones. Se utilizó la siguiente correspondencia según las regiones estadísticas: Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y Buenos Aires), Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), NEA (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones), NOA (Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, Salta y Tucumán), Pampeana (Córdoba, La Pampa y Santa Fe) y Patagónica (Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Los datos

El salario docente es menor en relación con el resto de los sectores de la economía

Sin pretender agotar las miradas y análisis acerca del salario docente, el último enfoque propuesto en este trabajo busca contrastar la remuneración del cargo de maestro de grado con 10 años de antigüedad, con remuneraciones representativas promedio de los sectores público y privado en cada una de las jurisdicciones, que contemplan todas ramas de la economía. A ese efecto, dentro de los indicadores disponibles para la comparación se seleccionaron la remuneración promedio del sector público provincial y la remuneración promedio del sector privado en cada provincia⁷. En el Cuadro 2 pueden observarse las tres remuneraciones para cada jurisdicción y la relación del salario docentes versus el salario de todos los sectores de la economía.

Cuando se analiza el salario docente respecto del promedio de las remuneraciones del sector público se advierte que en todas las provincias se registran coeficientes menores a 1, es decir que los salarios docentes son menores que los observados en el sector público. Si bien en algunos casos la diferencia resulta poco significativa como en Tucumán (0,94) y San Luis (0,93), en otros resulta elevada, destacándose los casos de Ciudad de Buenos Aires (0,42), Santa Cruz (0,47) y Corrientes (0,50)⁸. Un segundo análisis comparativo que resulta de interés es el que contrasta el salario docente del cargo testigo ya explicitado con la remuneración promedio del sector privado en cada jurisdicción. Aquí también se observa que en casi la totalidad de las provincias el salario docente es menor que el del resto de los profesionales del sector privado, con excepción de Salta. Las jurisdicciones que presentan la mayor brecha son las provincias patagónicas, en donde el sector petrolero lidera salarios de mayor magnitud: Chubut (0,53), Santa Cruz (0,53), Neuquén (0,53) y Tierra del Fuego (0,59).

Cuadro 2. Relación entre el Salario Bruto del Maestro de Grado (MG) de nivel primario con 10 años de antigüedad, remuneración bruta⁹ promedio de los sectores públicos y privados provinciales¹⁰. Año 2017; pesos constantes de 2018.

Provincia	Salario bruto del MG con 10 años de antigüedad	Remuneración promedio del sector público	Ratio salario MG/Rem s.púb.	Remuneración promedio del sector privado	Ratio salario MG/Rem s.priv.
Buenos Aires	25.102	43.080	0,58	37.856	0,66
Catamarca	20.076	30.406	0,66	31.614	0,64
Chaco	25.811	43.390	0,59	29.089	0,89
Chubut	31.482	51.097	0,62	59.674	0,53
Ciudad de Buenos Aires	24.904	59.888	0,42	45.214	0,55
Córdoba	31.523	51.338	0,61	34.198	0,92
Corrientes	20.191	40.288	0,50	28.286	0,71
Entre Ríos	23.877	40.820	0,58	30.393	0,79
Formosa	23.756	40.549	0,59	30.400	0,78
Jujuy	22.886	25.776	0,89	30.566	0,75
La Pampa	31.335	48.494	0,65	33.713	0,93
La Rioja	21.472	25.095	0,86	28.104	0,76
Mendoza	22.994	36.142	0,64	30.933	0,74
Misiones	21.740	41.803	0,52	26.764	0,81
Neuquén	31.111	57.570	0,54	58.283	0,53
Río Negro	26.460	39.793	0,66	36.758	0,72
Salta	30.446	39.726	0,77	29.327	1,04
San Juan	22.750	36.936	0,62	31.652	0,72
San Luis	33.086	35.689	0,93	35.686	0,93
Santa Cruz	37.400	79.457	0,47	70.102	0,53
Santa Fe	29.752	43.458	0,68	45.190	0,66
Santiago del Estero	18.025	26.279	0,69	26.056	0,69
T. del Fuego	36.788	67.719	0,54	62.578	0,59
Tucumán	25.907	27.704	0,94	27.800	0,93
Promedio ponderado	25.803	42.175	0,61	38.732	0,67

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social/Estudios y Estadísticas Laborales: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/empleopublico/>; <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/informesprovinciales/>. **Notas:** (7) Es necesario aclarar que las remuneraciones seleccionadas no son estrictamente equiparables para efectuar la comparación, así por ejemplo la antigüedad no es la misma en todos los casos como así tampoco los componentes considerados en cada tipo de remuneración. Aun así se considera que el ejercicio de comparación es válido como aproximación de la dispersión salarial entre las ramas de actividad. (8) Es importante tener en consideración al momento de realizar el análisis comparativo, la cantidad de horas trabajadas por cada grupo laboral, entre otras variables relevantes. En este sentido, cuando se efectúan este tipo de comparaciones se sostiene que el cargo docente testigo de referencia corresponde a un cargo que se desempeña en jornada simple (4 horas reloj diarias), a diferencia del resto de las ocupaciones cuya jornada laboral resulta en promedio de 8 horas reloj diarias. En un estudio realizado por la Universidad Pedagógica Nacional, en donde se analiza cuánto ganan los docentes en relación con otras profesiones, se menciona una encuesta que se les realizó a los docentes de Argentina, en la cual los entrevistados declararon trabajar, en promedio, 12 horas semanales fuera del establecimiento educativo. Esta evidencia podría sugerir que la jornada laboral docente no se aleja tanto del promedio semanal de otras ocupaciones (UNIFE, 2018). (9) Remuneración Bruta Total excluido el sueldo anual complementario (previa a las deducciones por cargas sociales) e incluyendo adicionales de periodicidad no mensual, horas extraordinarias, viáticos y bonificación por vacaciones. (10) La remuneración promedio del sector público y privado, incluyen al sector enseñanza. Estos datos fueron extraídos del sitio web del Ministerio de Trabajo (ver fuente de este cuadro).

Comentarios finales

-

Conclusiones

- Entre 2009 y 2018, los salarios docentes ajustados por inflación disminuyeron en promedio 12,8%. En 21 provincias, la variación nominal del salario fue inferior a los aumentos de los precios. Existen solo tres jurisdicciones (San Luis, Salta y Tucumán) donde el salario docente ajustado por inflación mejoró en este período, mientras que en Río Negro (-0,9%) y Mendoza (-1,0%) el poder adquisitivo de las remuneraciones se mantuvo casi constante.
- A partir de la descentralización de los servicios educativos, las adecuaciones salariales se definen a través de negociaciones con participación de los gobiernos provinciales. La brecha entre las provincias con mayor y menor salario alcanza a 2,4 veces y se ha mantenido constante entre 2009 y 2018. Hacia el final de ese período la provincia con las remuneraciones más altas era San Luis, y la de menores niveles Santiago del Estero. La proporción se mantiene desde el comienzo del período analizado, aunque se modificó la posición relativa de cada provincia. En 2009 los salarios docentes más altos estaban en Santa Cruz y los más bajos en Corrientes.
- Hay diferencias salariales significativas entre provincias cercanas. Por ejemplo, en 2018 los docentes con 10 años de antigüedad de Santiago del Estero percibieron un salario de \$13.291, mientras que los de Salta cobraban casi el doble: \$26.340. En Mendoza el salario ascendía a \$21.045 mientras que en San Luis la cifra era un 48% más alta: \$31.190. En la región patagónica, el salario docente de dos provincias contiguas como La Pampa (\$29.234) y Río Negro (\$22.016) presentaba una diferencia de \$7.200 pesos a favor de la primera (33% mayor).
- Es muy importante acordar criterios de actualización salarial adecuados y coordinados para asegurar la existencia de servicios educativos universales de calidad a lo largo y ancho del país. Este instrumento, junto a otros, es central para avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad que se constituya como igualadora de oportunidades y palanca para el desarrollo.

ACLARACIONES METODOLÓGICAS

- 1) Con respecto a los datos de salarios se tomó el dato del cuatro trimestre correspondiente al cargo de maestro de grado con 10 años de antigüedad de jornada simple publicado por la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo del Ministerio de Educación Nacional.
- 2) El promedio correspondiente al año 2009, es un promedio ponderado construido a partir de la cantidad de cargos docentes disponibles en el Relevamiento Anual 2009 (RA; DIIE; Ministerio de Educación Nacional), debido a que para ese año la CGECSE no dispone de un promedio ponderado para el cargo bajo análisis. No obstante, ese dato sí se encuentra disponible para el año 2018 y según aclaraciones de CGECSE el promedio surge de la ponderación de los salarios docentes de cada jurisdicción según su distribución geográfica en el territorio nacional, de acuerdo a la cantidad de maestros informada en el CENSO Docente 2004.
- 3) La conformación de regiones geográficas para el análisis fue la siguiente:
 - a) Región NOA: Datos correspondientes a la región noroeste del país que abarca a las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Tucumán.
 - b) Región Cuyo: Comprende a las provincias de San Juan, San Luis, y Mendoza.
 - c) Región pampeana: comprende a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Fé, Entre Ríos y a la Ciudad de Buenos Aires.
 - d) Región patagónica: provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
 - e) Región NEA: Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes.
- 4) El índice de precios utilizado es un índice combinado construido a partir del Índice de Precios al Consumidor confeccionado por el INDEC (IPC Nacional e IPC GBA), IPC San Luis, IPC Santa Fé e IPC CABA, debido a la falta de información oficial confiable para todos los años bajo análisis.
- 5) El INDEC sólo presenta datos de las Canasta Básica Total Regional disponibles para los años 2016, 2017 y 2018 La canasta básica regional se publicó entre 2016 y 2018 por el INDEC para 5 regiones. Se utilizó la siguiente correspondencia según las regiones estadísticas: Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y Buenos Aires), Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), NEA (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones), NOA (Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, Salta y Tucumán), Pampeana (Córdoba, La Pampa y Santa Fe) y Patagónica (Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego).
- 6) Para calcular se tomó el ratio del ratio Salario Maestro de Grado con 10 años de antigüedad sobre la remuneración promedio del sector público o privado, según corresponda.

-

REFERENCIAS

- Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (2020). Informes indicativos de salario docente 2009-2018. 4to trimestre. Disponibles en:
<https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/informes-salarios-docentes>
- Decreto N° 457/2007. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/127776/norma.htm>
- Decreto N° 52/2018. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305964/norma.htm>;
- Ley N° 24.195. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17009/texact.htm>
- Ley N° 26.075. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/112976/norma.htm>
- Ley N° 26.206. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Estudios y Estadísticas Laborales
<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/empleopublico/>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Estudios y Estadísticas Laborales
<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/informesprovinciales/>
- UNIPE (2018). "Quiénes ganan más?" *Datos de la educación*. Disponible en:
<https://unipe.edu.ar/noticias/item/218-datos-de-la-educacion-docentes-y-otros-profesionales-quiens-ganan-mas>

Observatorio
ARGENTINOS
por la **educación**

